

DECRETO N° 1110 /

HUALPEN,

VISTOS:

22 SEP 2023

Convenio Mandato de fecha 26.08.2022 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Hualpén para la ejecución del del proyecto denominado "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO COMUNA DE HUALPÉN", BIP 4035348-0; Resolución Exenta N°106 de fecha 22.09.2022 que Aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO COMUNA DE HUALPÉN"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°210 de fecha 08.03.2023 del Departamento FNDR del Gobierno Regional del Biobío; Bases Administrativas Especiales, con V°B° de la Directora de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto por la Ley de Compras Públicas N°19.886;

CONSIDERANDO:

La necesidad de llevar a cabo la contratación del proyecto "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO COMUNA DE HUALPÉN".

DECRETO:

1. **Autorícese a efectuar llamado a Licitación Pública**, con el fin de materializar los trabajos necesarios para la ejecución del proyecto "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO COMUNA DE HUALPÉN", por un monto estimado de **\$3.286.373.000.-** (tres mil doscientos ochenta y seis millones trescientos setenta y tres mil pesos) IVA incluido, correspondiente a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, con un plazo máximo de 210 días corridos.
2. **Apruébese Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes de la licitación.**
3. **Nómbrese como Comisión de Evaluación Administrativa** a los siguientes Sres. Kenji Sanhueza Canales, Administrador Municipal; Rene Robles Moreno, Secretario Comunal de Planificación; Nelson Cuevas Muñoz Secretario Municipal y en ausencia de alguno de ellos quien los reemplace o subrogue.
4. **Nómbrese como Comisión de Evaluación Técnica Económica** a la Sra Lorena López Muñoz, arquitecto; al sr. Ítalo Espinoza Peña, Ing Civil, ambos profesionales dependientes de SECPLAN; al sr. Alexis Darío Sanhueza Inzunza, Ingeniero en Ejecución Eléctrico, Profesional Unidad de Mantenimiento e Infraestructuras DAEM y en ausencia de alguno de ellos nómbrese como suplente al Sr. Juan Pablo Azocar Chávez, arquitecto SECPLAN.
5. **Nómbrese como Sujetos Pasivos de la ley del Lobby N° 20.730** a los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, señalados en el punto anterior, desde el llamado a Licitación pública y hasta la adjudicación de la propuesta o inicio de un nuevo proceso de licitación.
6. **Nómbrese como Inspector Técnico de Obras** al Sr. Héctor Aravena Castro, Ingeniero (E) Eléctrico, profesional Secplan y en su ausencia a quien cumpla funciones similares.
7. **Nómbrese como Comisión de Recepción Provisional y Definitiva** al Sr. Juan Carlos Chávez Campanini, Constructor Civil, dependiente de la Dirección de Obras Municipales; al Sr. Sergio Rojas Reyes, Ingeniero Constructor y al Sr. Ariel Medina Moraga, Arquitecto, ambos profesional DAEM; y en ausencia de alguno de ellos nómbrese como suplente a Srta. Daniela Van Loveren Núñez, Arquitecto SECPLAN.
8. **Nómbrese como Unidad Técnica** a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE el presente Decreto y sus antecedentes en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal Mercado Público, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

  
Nelson Cuevas Muñoz  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Miguel Rivera Morales  
ALCALDEKSC/LUA/RM/JTR/jtr  
DistribuciónAdministración Municipal. (Escáner)  
Secretaría Comunal de Planificación (2)  
Dirección de Control (Escáner)  
Secretaría Municipal (1)  
Dirección de Obras Municipales (Escáner)  
DAEM (Escáner)

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PATRIA NUEVA N°1035, SECTOR LAN PRICE, HUALPÉN